



OFICIO: ICM-DIR 98/2024
Asunto: Respuesta a oficio OIC-353/2024
Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de abril del 2024

LIC. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ORGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E.-



En atención al oficio recibido e identificado con el número OIC-353/2024 de fecha 21 (veintuno) de marzo del 2024, recibido por este organismo público descentralizado, en el cual se me solicita girar las instrucciones para atender las acciones correctivas determinadas en las Cédulas de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideremos convenientes para aclarar las observaciones que resultaron una vez analizada la documentación que presentamos para solventar los hallazgos a mas tardar en reunión el 22 de abril de 2024, en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Valentín Gómez Farías N°. 212 Colonia Centro, Código Postal 31000 del Municipio de Chihuahua, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos números 100 fracciones XII, XVII, XXI, XXII, XXV, XXIV, XXVI, XXVIII, XLII, XLV y 101 bis fracción V numerales 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 21, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracciones VI, IX, X, XI, XII, XX, XXVI, XXIX, 4, 5, 6 fracción VII, 23 fracción I y demás aplicables de los Lineamientos que regulan los procesos de Auditorías, Verificación, visitas y/o inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal, mediante acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de evaluación para el ejercicio fiscal 2023, aprobado el 20 de enero de 2023 mediante oficio numero 0016-2023 CHIH/DESP.PRES y publicado el 23 de enero de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 743/2023 y su modificación publicada el 17 de abril de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 810/2023 de fecha 14 de abril de 2023.

Es por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y demás correlativos y aplicables del Código Municipal del Estado de Chihuahua; 112, 113, 116 y 117 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 50 fracción II, VI y VIII del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua; 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 12 fracción I y demás correlativos y aplicables del Acuerdo de Creación del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, **doy respuesta de la información solicitada:**

Hallazgo No. 1 Errores en registros contables

“Diferencia de registro contable en las altas de los bienes ya que de conformidad con el acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el monto de la capitalización de los bienes muebles e intangibles, publicado en el Diario Oficial de la Federación, menciona el valor para poder registrar un bien corresponde a 70 UMAS diarias incluyendo el IVA, verificando que existen registrados bienes que deberían ser considerados como gasto.”

Cuenta contable	Descripción del bien	Número de Inventario	Causa de alta	Fecha de alta	Valor del bien a la fecha de la alta	Área de Adscripción	NOMBRE DE RESPONSABLE
1242-9-5292	ESCALONES S/M S/M	5292000084-2	COMPRA	23/11/2022	5,000.00	SERVICIOS CULTURALES	RAUL ENRIQUE GRAJEDA CASTAÑEDA
1242-9-5292	ESCALONES S/M S/M	5292000084-3	COMPRA	23/11/2022	5,000.00	SERVICIOS CULTURALES	RAUL ENRIQUE GRAJEDA CASTAÑEDA
1242-9-5292	ESCALONES S/M S/M	5292000084-4	COMPRA	23/11/2022	5,000.00	SERVICIOS CULTURALES	RAUL ENRIQUE GRAJEDA CASTAÑEDA
1242-9-5292	ESCALONES S/M S/M	5292000084-5	COMPRA	23/11/2022	5,000.00	SERVICIOS CULTURALES	RAUL ENRIQUE GRAJEDA CASTAÑEDA
1242-9-5292	ESCALONES S/M S/M	5292000084-6	COMPRA	23/11/2022	5,000.00	SERVICIOS CULTURALES	RAUL ENRIQUE GRAJEDA CASTAÑEDA
1242-9-5292	ESCALONES S/M S/M	5292000084-7	COMPRA	23/11/2022	5,000.00	SERVICIOS CULTURALES	RAUL ENRIQUE GRAJEDA CASTAÑEDA



- I.C.M.L.P. 01/2022 Relativa al servicio de limpieza, el Instituto perdió la evidencia de las solicitudes de cotizaciones y evidencia de recepción de estas, debido al hackeo que sufrió el Municipio de Chihuahua su red.

- I.C.M.L.P. 02/2022 Relativa al servicio de vigilancia, el Instituto perdió la evidencia de las solicitudes de cotizaciones y evidencia de recepción de estas debido al hackeo que sufrió el Municipio de Chihuahua a su red.

Derivado de lo anterior, no se cuenta con los expedientes completos, toda vez que esta información se perdió con la sustracción de datos (hacking) que sufrió el Municipio de Chihuahua.

Respuesta Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua "ICM": es importante mencionar que los expedientes han sido integrados con la documentación que se pudo recuperar ya que algunas cotizaciones fueron recibidas por correo electrónico y no se tuvo la precaución de tenerlas impresas, sin embargo, hacemos de su conocimiento que realizaremos todas las acciones necesarias a fin de evitar la recurrencia de esta situación ante cualquier posibilidad de pérdida de datos electrónicos.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones que sirva prestar al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. MARÍA FERNANDA BENCOMO ARVIZO
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

"2024, Año de Felipe Carrillo Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"